

(INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE):

**BASES PARA LA CONTRATACION DE LA DICTAMINACION DE ESTADOS
(PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS)**

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1 fracc. IV, 3, 8 fracción III, 11, y 55, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, Artículos 1, 2, 19 fracción III del Reglamento de la Ley antes citada, así como lo previsto en los Artículos aplicables de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de (**INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE “CONVOCANTE”**), con (domicilio, en Calzada González Gallo numero 20 Colonia Rincón del Agua azul en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P.44180), con número telefónico (01 33 30 30 90 60), invita a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en el concurso (**No. CON/001/2015, para la DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014**), mismo que se realizará con recursos **estatales y/o propios**, y para efectos de normar el desarrollo del proceso arriba señalado; se emiten las siguientes

BASES

Para los fines de estas bases, se entiende por:

“CONVOCANTE”: (INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE)

“COMISIÓN”: Comisión Interna de Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo (Director, Administrativo y/o Financiero y Contabilidad)

DOMICILIO: (Calzada González Gallo numero 20 Colonia Rincón del Agua Azul Guadalajara)

PARTICIPANTE: Persona Física o Jurídica/ Moral que participa

PROVEEDOR: Participante adjudicado

LEY: Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

POLÍTICAS: Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del **“CONVOCANTE”**

PROCESO: **CONCURSO No. CON/001/2015” DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO 2014)”**

**1. - ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONCURSAR POR EL PERIODO
COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.**

A la conclusión del trabajo de auditoria, se deberán emitir los siguientes informes:

I. Estados Contables:

- a. Estado de situación financiera;
- b. Estado de actividades;
- c. Estado de cambios en la situación financiera
- d. Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio;
- e. Estado de flujos de efectivo;
- f. Estado analítico del activo;
- g. Estado analítico de la deuda y otros pasivos;
- h. Informe sobre pasivos contingentes;

- i. Notas a los estados financieros;
- II. **Estados Presupuestarios:**
 - a. Estado analítico de Ingresos
 - b. Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos
 - Por clasificación administrativa
 - Por clasificación económica (tipo de gasto)
 - Por clasificación por objeto del gasto
 - Por clasificación funcional
 - c. Endeudamiento neto
 - d. Intereses de la deuda
 - e. Indicadores de postura fiscal
- III. **Informes Programáticos:**
 - a. Gasto por categoría programática
 - b. Programas y proyectos de inversión
 - c. Indicadores de Resultados
- IV. **Información Patrimonial:**
 - a. Relación de bienes muebles
 - b. Relación de bienes inmuebles
 - c. Relación de cuentas bancarias e inversiones

Así mismo según sea el caso este se dictaminara el Estado de Resultados para organismos con fines de lucro y los organismos sin fines no de lucro se dictaminaran también el Estado de Actividades

Es importante tomar en consideración que atendiendo a las características y dimensión del ente público auditado se deberá lo que señala el **Artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás aplicables.**

b).- Evaluación del Cumplimiento de la siguiente Legislación y Normatividad Interna del Convocante:

- 1).- Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y demás aplicables)
- 2).- *Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento* (de resultarle aplicable).
- 3.- *Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento* del Gobierno Federal (de resultarle aplicable).
- 4.- *Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.*
- 5.- *Ley General de Contabilidad Gubernamental.*
- 6.- *Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.*
- 7.- *Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.*
- 8.- **Evaluación del cumplimiento de los objetivos , atribuciones o funciones del “ CONVOCANTE”, de acuerdo a lo estipulado en el documento que le dio origen ”,**

ya sea (Decreto, Ley de Creación o Contrato).

9.- *Reglamentación Interna*

10.- *Condiciones Generales de Trabajo*

11.- *Manuales de Puestos y Organización así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el Organismo.*

12.- Verificación de que las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones, estén acordes a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento, **así como verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.**

13.- **Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.**

14) **Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de gobierno del "CONVOCANTE"**

15).- Y la demás Normatividad Aplicable

EL DESPACHO ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR POR SEPARADO UN INFORME ESPECÍFICO POR CADA UNO DE LOS NUMERALES INDICADOS EN EL INCISO b) DE ESTE MISMO PUNTO, INDICANDO LA METODOLOGÍA, PROCEDIMIENTO Y ALCANCE, UTILIZADOS PARA CERCIORARSE DEL CABAL CUMPLIMIENTO, MANIFESTANDO LOS EFECTOS, Y LA CONCLUSIÓN DE CADA UNO.

La información que deberá entregar el "PROVEEDOR" respecto de los incisos anteriormente citados, es parte integrante de los informes mínimos requeridos, por lo que las propuestas que se presenten, corresponderán a las especificaciones señaladas en las presentes bases.

2. - FECHAS PARA LA AUDITORÍA Y ENTREGA DE DICTAMEN.

La auditoria contará con una visita preliminar y una visita final; los periodos de la(s) visita(s) se acordará(n) con el "CONVOCANTE"; por lo que respecta a la entrega del Dictamen e Informe Final así como de la carta de sugerencias y recomendaciones, no podrá exceder del 22 de Junio de 2015, y será de forma personal y confidencial al Director General del "CONVOCANTE" **Y UNA COPIA A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.**

3. - FECHA DE LA JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo una Junta Aclaratoria el día **29** de Abril de **2015** a las 12:00 hrs. en la sala temática del "CONVOCANTE", donde se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas en el Anexo No. 1, mismo que deberá entregarse a más tardar el día **28** de Abril de **2015**, antes de las 17:00 hrs. en el domicilio de la "CONVOCANTE"

Previa a la Junta Aclaratoria, los participantes podrán efectuar una visita que servirá de base para sus propuestas económicas, la cual se realizará el 28 de Abril de **2015**.

La asistencia de los despachos a la junta de aclaraciones es voluntaria, su inasistencia no obstante, de haber obtenido las bases del concurso, será bajo su estricta responsabilidad y deberán de aceptar lo ahí acordado;

4.- PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "PARTICIPANTES" REGISTRADOS Y DESIGNADOS que se encuentren al inicio del PROCESO.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la "COMISIÓN" serán válidos, no pudiendo los "PARTICIPANTES" REGISTRADOS Y DESIGNADOS argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE".

5. - COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los participantes sufragarán los costos relacionados con la preparación de sus propuestas y el "CONVOCANTE" no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea el resultado de este "PROCESO".

6. - OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

El "PARTICIPANTE" deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las bases del presente concurso, ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste a los requerimientos solicitados, la "COMISION INTERNA" descalificará al participante.

- a) La propuesta deberá ir dentro de un sobre **cerrado conforme a lo solicitados en el inciso c) del punto 7.1.**
- b) Deberán dirigirse a la "COMISIÓN INTERNA" o a la "CONVOCANTE", presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del "PARTICIPANTE".
- c) El "PARTICIPANTE" (Representante Legal), deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- d) La Propuesta no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.**
- e) Las propuestas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del Punto No. 1 de estas bases, so pena de descalificación.

7. - DESARROLLO DEL "PROCESO".

7.1.- SEGUNDA ETAPA: PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA-ECONÓMICAS.

Esta se llevará a cabo el día 30 de Abril de **2015**, a las 11:30 hrs., ante la "COMISIÓN INTERNA", en la sala de juntas del "CONVOCANTE" sita en el "DOMICILIO" **Calzada González Gallo numero 20 Colonia Rincón del Agua Azul en Guadalajara, Jalisco.**

Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Los representantes de los participantes que asistan firmarán un registro para dejar constancia de su participación, mismo que se iniciara a partir de las 10:00 Hrs., y se cerrará hasta la hora en que ingresen los participantes a la sala.

- b) En el momento que se indique, ingresarán los participantes a la sala, realizándose la declaración oficial del presente acto.
- c) Los participantes entregarán el sobre cerrado en forma inviolable, que contenga la propuesta y la documentación requerida.
- d) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas verificando que contengan los documentos requeridos.
- e) Se dará lectura en voz alta, a las propuestas económicas que hayan cubierto los requisitos, mencionando el total de horas y los honorarios.
- f) Los asistentes que así lo deseen y cuando menos 2 vocales, rubricarán todas y cada una de las propuestas quedando los documentos presentados en poder del organismo para su revisión detallada, análisis y dictamen.
- g) Se levantará acta para constancia.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado su propuesta de conformidad lo señalado en el inciso c) de este apartado.

7.1.1- DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA LA PROPUESTA

- a).- Original de la cotización, que incluya específicamente todos los rubros contenidos en el Punto No. 1 de estas bases, desglosando el IVA.,
- b).- Entregar el Programa de trabajo propuesto para la ejecución del trabajo de auditoría. Dicho programa de trabajo deberá considerar los siguientes puntos:
 1. La integración de la información suficiente sobre la naturaleza y objetivos legales del Ente obligado a ser auditado, como mínimo:
 - Ley, Decreto o documento que le da origen
 - Organigrama y Plantilla de Personal autorizado,
 - Actas de las sesiones celebradas por el Órgano Máximo de Gobierno del Ente.
 - Actas de los concursos y licitaciones celebrados por el Ente obligado.
 - Plan Institucional del Ente.
 - Documentos Presupuestarios, Contables, Fiscales, Programáticos y Patrimoniales
 2. Las entrevistas que llevarán a cabo con los Titulares del Órgano de Control y Vigilancia, de la Unidad Administrativa y otros funcionarios públicos relacionados con la ejecución de la auditoría.
 3. Horas estimadas, metodología y alcance de revisión, así como los tiempos y plazos para la realización del trabajo referido,

Esta información deberá presentarse de acuerdo con las características mínimas del Anexo No. 3 de estas bases.

- c).- Escrito de sostenimiento de su propuesta de acuerdo al punto 10.1 de estas bases.
- d).- Original del Anexo 2, que forma parte de estas bases y que se refiere al conocimiento de las bases y a la aceptación de las mismas.
- e).- Escrito de que se comprometen a cumplir con lo señalado en el punto No. 14 de estas bases.
- f).- Escrito en el que se comprometen, en caso de resultar adjudicado, a proporcionar a la Contraloría del Estado, en el plazo que ésta lo requiera, el informe de los avances y la documentación necesaria para verificar el cumplimiento de su propuesta.

g).- Constancia de Acreditación Vigente de la Contraloría del Estado,

h).- Escrito del **"PARTICIPANTE"** en el que mencione que en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente **"PROCESO"**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, deslindando de responsabilidad al **"CONVOCANTE"** y manifestar además que se responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados al **"CONVOCANTE"**, en el desempeño de su trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.

7.1.2.- CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS

- a) Deberán dirigirse a la Comisión Interna o al **"CONVOCANTE"**, presentarse mecanografiadas o impresas, en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del participante.
- b) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras tachaduras ni enmendaduras.
- c) La propuesta deberá ser firmada en forma autógrafa por el apoderado o representante legal o persona con facultades para firmar la propuesta y el contrato respectivo.
- d) El total de los honorarios deberá incluir todos los costos involucrados por lo que no se aceptará ningún costo extra.

NOTA.- Si el "CONVOCANTE" requiere dictamen fiscal, dictamen del IMSS u otro trabajo adicional, el participante deberá de presentar su cotización por separado.

8. - CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para evaluar las ofertas objeto de este concurso, a juicio de la **"COMISION INTERNA"**, se considerará:

- a) Apego a las especificaciones establecidas en las bases.
- b) Cumplimiento de los documentos y características indispensables, así como especificaciones y requisitos solicitadas en estas bases.
- c) Valores agregados en igualdad de circunstancias. Es decir en caso de empate, se tomarán en consideración los valores agregados que aporten los participantes
- d) Distribución de horas empleadas por jerarquías del personal que intervendrá
- e) Plan de trabajo
- f) Valor de su propuesta, en el entendido de que este criterio no será determinante para la adjudicación.

La **"COMISIÓN"** se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar el **"PARTICIPANTE"** que a su consideración, sea mas conveniente para el **"CONVOCANTE"** en base al análisis comparativo y tomando en cuenta en su conjunto, los criterios descritos en este mismo punto y que además la propuesta se encuentre dentro del presupuesto asignado para este proceso;

9. - ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En el acto de apertura de las propuestas la **"COMISION INTERNA"** dará a conocer el lugar, día y hora, en que se realizará la resolución, de acuerdo al número de participantes, el cual no excederá a 10 días hábiles, desarrollándose de la siguiente forma:

- a) En el momento que se indique, ingresarán los participantes a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.

- b) Se procederá a dar lectura al acta de resolución de adjudicación,
- c) Se firmará dicha acta, por los miembros de la Comisión asistentes. La falta de la firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos de la misma.

10.- GARANTÍAS: DE LA PROPUESTA Y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

10.1.-GARANTÍA DE LA PROPUESTA.- El “CONVOCANTE”, requiere que los participantes garanticen los precios de sus propuestas económicas, hasta la conclusión de los servicios profesionales prestados.

10.2. -GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **PROVEEDOR**” deberá constituir una garantía a favor del “CONVOCANTE”, para el cumplimiento de su contrato, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato con el **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el “DOMICILIO”, de no presentar la garantía no se entregará el contrato.

El “**PROVEEDOR**” que opte por garantizar el cumplimiento de contrato, a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 4**

11.- ANTICIPO Y GARANTÍA DE ANTICIPO:

11.1.- ANTICIPO.- No se podrá otorgar un anticipo sobre el monto total de su propuesta.

12.- ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La “**COMISIÓN**” podrá solicitar aclaraciones a cualquier “**PARTICIPANTE**” por el medio más ágil que disponga. No se pedirán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos de la propuesta.

13.- COMUNICACIONES CON LA COMISIÓN INTERNA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL “CONVOCANTE”.

Salvo lo dispuesto en la cláusula inmediata anterior de estas bases, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la resolución, los participantes no se pondrán en contacto con ninguno de los miembros de la “**COMISION INTERNA**”, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta.

Cualquier intento por parte de un “**PARTICIPANTE**” de ejercer influencia sobre cualquier funcionario del “**CONVOCANTE**” y/o alguno de los miembros de la “**COMISION INTERNA**”, en la evaluación, y comparación de las propuestas, dará lugar a su descalificación.

14.- EL PROVEEDOR DEBERÁ DE COMPROMETERSE A COMPARECER Y/O A ENTREGAR A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, EN LA FORMA Y PLAZO QUE ESTA SOLICITE, YA SEA DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DEL “CONVOCANTE”, LAS ACLARACIONES, O EN SU CASO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE AVANCES Y/O LOS RESULTADOS PROPORCIONADOS A TRAVÉS DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS O DE LOS INFORMES REQUERIDOS

15.- FIRMA DEL CONTRATO.

El “**PROVEEDOR**” se obliga a firmar el contrato por los servicios profesionales para la Dictaminación de Estados Financieros o de auditoría externa proporcionado por el “**CONVOCANTE**”, a los 13 días hábiles a partir de la fecha de la resolución en las oficinas de Calzada González Gallo numero 20 Colonia Rincón del Agua Azul en Guadalajara, Jalisco del “**CONVOCANTE**”, previa entrega de la fianza correspondiente

que en su caso se haya requerido y se le entregará copia del contrato a los 3 días hábiles posteriores a la firma del mismo.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** no entregue la fianza o no firme el contrato, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que la **"COMISION INTERNA"** considere mas conveniente de entre los restantes participantes, tomando en cuenta el cuadro comparativo que dio origen a la resolución de adjudicación, o convocar a un nuevo concurso si así lo determina conveniente el **"CONVOCANTE"**, **y se dará aviso a la Contraloría de estos casos, para su conocimiento, efectos procedentes y fines consiguientes.**

El representante legal o apoderado del **"PROVEEDOR"**, o la persona legalmente facultado, deberá exhibir el poder notarial que lo acredite para firmar convenios o contratos.

16.- FORMA DE PAGO.

El pago total de los honorarios propuestos y aceptados por la Comisión, se hará contra la entrega del dictamen e informes finales contratados, previo análisis por parte del **"CONVOCANTE"** de que se haya cumplido con los trabajos requeridos en las bases del concurso.

17.- DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

El contrato de servicios profesionales derivado del presente **"PROCESO"**, sólo podrá ser modificado ante la instancia que autorizó el contrato, siempre y cuando sean por causas necesariamente justificadas y fundamentadas de acuerdo al Artículo 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y que exista invariablemente evidencia por escrito.

18.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

La **"COMISION INTERNA"** descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar en alguno de los casos previstos en el Artículo 18 de la Ley.
- b) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más participantes.
- c) Si incumple en la entrega de alguno de los **documentos, características indispensables, o alguno de los requisitos o especificaciones señalados en las presentes bases.**
- d) Cuando no este firmada la propuesta económica por la persona legalmente facultada y acreditada para ello.
- e) Si se comprueba que el **"PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad de proporcionar el servicio ofertado.
- f) Tener antecedentes por incumplimiento de servicios como proveedor del Gobierno del Estado, con el **"CONVOCANTE"** o con cualquier otra institución pública.
- g) Aquellos que presenten datos o documentos falsos.
- h) Si se comprueba que se le hubiere rescindido un contrato por causas imputables al participante, en alguna Entidad o Dependencia del sector Público.
- i) Si no entrega la fotocopia de la Constancia de Acreditación vigente ante la Contraloría del Estado.
- j) Cualquier otra violación a las disposiciones que establece la Ley y su Reglamento.

19.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.

La “COMISION INTERNA” podrá cancelar el “PROCESO” en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada por autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones por la Contraloría del Estado, con motivo de denuncias o inconformidades, o por el “CONVOCANTE” de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- d) Por exceder el techo presupuestal autorizado para el “PROCESO”
- e) Si los precios ofertados por los “PARTICIPANTES” no aseguran al “CONVOCANTE” las mejores condiciones disponibles para la adjudicación.

En caso de ser cancelado el PROCESO se avisará por escrito a todos los participantes.

20.- DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La “COMISION INTERNA” podrá declarar desierto el “PROCESO” en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se registre o no se reciba ninguna oferta en este “PROCESO”.
- b) Si a criterio de la “COMISION INTERNA” ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al “CONVOCANTE” las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etc., y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta cuando menos una de las propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún participante.
- e) Exceder el techo presupuestal autorizado para este “PROCESO”.

21.- SUSPENSIÓN DEL “PROCESO”

La “COMISION INTERNA” podrá suspender el “PROCESO” en los siguientes casos:

- a).- Cuando se presuma que existe arreglo entre los “PARTICIPANTES” para presentar sus ofertas de los servicios objeto de este “PROCESO”.
- b).- Por orden escrita debidamente fundada y motivada por el Poder Judicial o el Titular del “CONVOCANTE”, por la Contraloría del Estado, con motivo de denuncias o inconformidades, asimismo en los casos en que se tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c).- Por exceder el techo presupuestal autorizado para este “PROCESO”.
- d).- Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.
- e).- Cuando se detecte que las bases del “PROCESO” exceden a las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir, mediante solicitud escrita debidamente justificada por el titular del “CONVOCANTE”.

f).- En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará por escrito a todos los participantes.

22.- DIFERIMIENTO DE LAS ETAPAS DEL "PROCESO"

En el caso de que por cualquier motivo se impida llevar a cabo la etapa correspondiente del **"PROCESO"**, el **"CONVOCANTE"** podrá diferir el evento de conformidad a la normatividad aplicable.

23.- FACULTADES DE LA "COMISION INTERNA"

a).- Cancelar, suspender o declarar desierto el **"PROCESO"** si después de la evaluación no fuese posible adjudicar el contrato a ningún **"PARTICIPANTE"**, por no cumplir con los requisitos establecidos.

b).- Revisar las propuestas, si existiera error aritmético se reconocerá el total que resulte de la corrección efectuada, tomando en cuenta el precio unitario por hora.

c).- Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.

d).- Adelantar o posponer la fecha del acto de resolución de adjudicación, si así lo considera conveniente, notificando el **"CONVOCANTE"** de manera escrita y oportuna a los **"PARTICIPANTES"**.

e).- En caso de que el **"PROVEEDOR"** no entregue la fianza o no firme el contrato, dentro del plazo señalado en este párrafo, se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que la **"COMISION"** considere más conveniente de entre los restantes participantes, de acuerdo a lo señalado en el penúltimo párrafo del punto 15.

f).- En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el consenso de la **"COMISION INTERNA"**, apegado en todo caso a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, todos los **"PARTICIPANTES"**, estarán obligados a aceptar la determinación.

24.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

El proveedor no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o jurídicas, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato.

25.- INFORMACIÓN ADICIONAL.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** incumpla con el otorgamiento de las garantías solicitadas, de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo o en caso de rescisión, independientemente de la obligación de restituir las cantidades que le hayan sido entregadas y demás reclamaciones a que hubiere lugar, la **"COMISION INTERNA"** podrá adjudicar el contrato respectivo al **"PARTICIPANTE"** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dio origen a la resolución de adjudicación, o convocar a un nuevo concurso si así se determina conveniente, fundando y motivando la determinación.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** requiera de tiempo adicional o extra al ofertado en su propuesta inicial para poder concluir su servicio, no será responsabilidad del **"CONVOCANTE"** pagar costo alguno por dicho tiempo.

26.- SANCIONES.

a).- Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato en caso de que ésta se haya requerido Si el Proveedor incumple con cualquiera de las cláusulas del contrato.

b).- Se sancionara con un **(2%)** por cada día de retraso y hasta con un máximo del 10% del monto total de los honorarios en caso de incumplimiento en la fecha estipulada, pudiéndose rescindir el contrato en caso de que se llegase a dar una demora mayor a **(10)** días naturales.

27.- RELACIONES LABORALES.

El **"PROVEEDOR"** en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente **"PROCESO"**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al **"CONVOCANTE"**. Asimismo el **"PROVEEDOR"** se responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados al **"CONVOCANTE"**, en el desempeño de su trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.

28.- INCONFORMIDADES

Los **"PARTICIPANTES"** podrán inconformarse de acuerdo a lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento

Guadalajara, Jal., a (24) de (Abril) de 2015

ANEXO 1

JUNTA ACLARATORIA CONCURSO (CON/001/2015 BASES PARA LA CONTRATACION DE LA DICTAMINACION DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS)

FECHA _____

(Nombre del "CONVOCANTE" "INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE")

NOTAS ACLARATORIAS

- 1.- Sólo se aceptaran preguntas presentadas en este formato.
- 2.- Las Bases entregadas no estarán a discusión durante esta sesión
- 3.- Se aclararán únicamente los temas que se hayan planteado en este formato
- 4.- Este formato deberá de ser entregado en (Calzada González Gallo numero 20 Colonia Rincón del Agua Azul en Guadalajara Jalisco), con atención (Lic. Perla Liliana Castillo Mora), antes de las (17:00) horas, del día (28) de (abril) de (2015)

Nombre del Despacho: _____

Nombre del Apoderado o Representante Legal: _____

Firma _____

PREGUNTAS.



ANEXO 2

(Nombre del “CONVOCANTE” “INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE”)

Me refiero a su invitación para participar en el concurso (No. _____ para la “DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO _____ de **(Asentar el Nombre del “CONVOCANTE”)**).

Sobre el particular, el suscrito **(Asentar el Nombre de la persona)** en mi calidad de **(representación que tiene)** de **(Asentar el Nombre del Participante)**, manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

- 1.- Propongo ofrecer los servicios a los que se refiere este concurso de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y con los precios cuyo monto aparecen en el sobre que contiene la propuesta para la contratación de las mismas.
- 2.- Declaro que hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases para el concurso, especificaciones correspondientes y los anexos que nos fueron proporcionados por el **(Asentar el Nombre del “CONVOCANTE”)**.
- 3.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos.
- 4.- Que como persona (física o moral) no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 18 de la Ley DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.
- 5.- Que teniendo conocimiento del contenido y los alcances legales de las bases del PROCESO de referencia, las acepto en su integridad y me someto a las mismas de manera libre y voluntaria, sin que medie para ello dolo, error o cualquier otra circunstancia que pudiera viciar el consentimiento que aquí se expresa.
- 6.- Que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder, por lo que en caso de falsear los mismos me conformo con que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí, como a mi representadas en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del PROCESO en el que participo y que se cancele el registro de mi representada del padrón de proveedores del Gobierno del Estado.

Atentamente.

(Nombre y firma de quien suscribe)

ANEXO 3

PLAN DE TRABAJO

(Nombre del "CONVOCANTE")

Dictaminación de los Estados Financieros del ejercicio _____

Rubros a revisar	Horas estimadas	Metodología	Alcance
	Total		

Nombre del Despacho

Firma del Apoderado o Representante Legal

ANEXO 4

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL "NOMBRE DEL ORGANISMO"

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. _____**, **DE FECHA _____**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y "NOMBRE DEL ORGANISMO", CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 5

TEXTO DE FIANZA DEL 100% (ANTICIPO)

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el anticipo a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL (NOMBRE DEL ORGANISMO).

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ÉSTA FIANZA, A CUENTA DEL ____% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO No. _____ DE FECHA _____ EMITIDA POR (NOMBRE DEL ORGANISMO) PARA NUESTRO FIADO, RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE (DESCRIBIR EL SERVICIO).

ÉSTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y EN CASO DE QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

Acuse

Organismo Público: IAJ
Oficio No. DG/DA/142/2015
Asunto: Invitación a concurso para
designar Auditores Externos.

Luz Elva M.P.

RAMÍREZ ROBLES CONSULTIRÍA EMPRESARIAL, S.C.

Beethoven No. 5154
Residencial la Estancia
Zapopan, Jal., C.P. 45030
Tel. 3629-1472 y 3629-1427

At'n. C.P. Germán Robles González
Representante Legal

De acuerdo a los artículos 39, fracción IX y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículo 6 fracción XI del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, el Instituto de la Artesanía Jalisciense, en coordinación con la Contraloría del Estado, le invitan a participar en el **concurso para designar Auditores Externos para el ejercicio 2014**

Este evento se llevará a cabo con fundamento en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, atendiendo a lo señalado en las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado denominado, Instituto de la Artesanía Jalisciense con domicilio en Calzada González Gallo No. 20, Colonia Rincón del Agua Azul, en Guadalajara Jalisco, de conformidad a las bases que le hacemos llegar al correo electrónico, grobles@rrccontadores.com

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, 13 de abril de 2015
"2015, año del Desarrollo Social
y los Derechos Humanos en Jalisco"
"El Artesano, Corazón de Jalisco"

Camilo Ramírez
Escultor
Director General
Instituto de la Artesanía Jalisciense

Cf - L.T. Perla Liliana Castillo Mora.- Director Administrativo del IAJ.- Para su conocimiento.

Archivo - DG

CSRM/PLCM/nati

Calzada González Gallo 20, Col. Rincón del Agua Azul / C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco, México

Tel. / Fax / Comutador: (33) 3030 9050 Tels.: 01 800 0872 189 / 01 800 0872 190 / 01 800 0872 191
artesanias@jalisco.gob.mx / www.artesaniasjalisco.gob.mx

Acuse

Organismo Público: IAJ
Oficio No. DG/DA/142/2015
Asunto: Invitación a concurso para
designar Auditores Externos.

AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.
Escultores No. 689
Col. Jardines de Guadalupe
Zapopan, Jal., C.P. 45030
Tel. 3620-9257

At'n. C.P. Víctor Manuel González Valencia
Representante Legal

De acuerdo a los artículos 39, fracción IX y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículo 6 fracción XI del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, el Instituto de la Artesanía Jalisciense, en coordinación con la Contraloría del Estado, le invitan a participar en el **concurso para designar Auditores Externos para el ejercicio 2014**

Este evento se llevará a cabo con fundamento en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, atendiendo a lo señalado en las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado denominado, Instituto de la Artesanía Jalisciense con domicilio en Calzada González Gallo No. 20, Colonia Rincón del Agua Azul, en Guadalajara Jalisco, de conformidad a las bases que le hacemos llegar al correo electrónico, opd.especialistas@outlook.com

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, 13 de abril de 2015
"2015, año del Desarrollo Social
y los Derechos Humanos en Jalisco"
"El Artesano, Corazón de Jalisco"

Camilo Ramírez
Escultor
Director General
Instituto de la Artesanía Jalisciense

opd
AUDITORES ESPECIALISTAS
Ana Graciela Limón
28/04/2015

Cf.- L.T. Perla Liliana Castillo Mora.- Director Administrativo del IAJ.- Para su conocimiento.
Archivo - DG
CSR/PLCM/nal
Calzada González Gallo 20, Col. Rincón del Agua Azul / C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco, Méx.co
Tel / Fax / Computador: (33) 3030 9050 Tels : 01 800 0872 189 / 01 800 0872 190 / 01 800 0872 191
artesanias@jalisco.gob.mx / www.artesaniasjalisco.gob.mx



Acuse

Organismo Público: IAJ
Oficio No. DG/DA/142/2015
Asunto: Invitación a concurso para
designar Auditores Externos.

SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.

Av. Fidel Velázquez No. 2465
Col. Jardines del Country
Guadalajara, Jal., C.P. 44210
Tel. 3817-8705

Nayeli López
27/04/15

At'n. C.P. Daniel Solano Barbosa
Representante Legal

De acuerdo a los artículos 39, fracción IX y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículo 6 fracción XI del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, el Instituto de la Artesanía Jalisciense, en coordinación con la Contraloría del Estado, le invitan a participar en el **concurso para designar Auditores Externos para el ejercicio 2014**

Este evento se llevará a cabo con fundamento en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, atendiendo a lo señalado en las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado denominado, Instituto de la Artesanía Jalisciense con domicilio en Calzada González Gallo No. 20, Colonia Rincón del Agua Azul, en Guadalajara Jalisco, de conformidad a las bases que le hacemos llegar al correo electrónico, daniel.solano@solanobarbosa.com

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, 13 de abril de 2015
"2015, año del Desarrollo Social
y los Derechos Humanos en Jalisco"
"El Artesano, Corazón de Jalisco"

Camilo Ramírez
Escultor
Director General
Instituto de la Artesanía Jalisciense

Cf.- L.T. Perla Liliana Castillo Mora.- Director Administrativo del IAJ.- Para su conocimiento.

Archivo - DG

CSRM/PLCM/nati

Calzada González Gallo 20, Col. Rincón del Agua Azul / C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco, México

Tel / Fax / Comutador: (33) 3030 9050 Tels.: 01 800 0872 189 / 01 800 0872 190 / 01 800 0872 191
artesanias@jalisco.gob.mx / www.artesaniasjalisco.gob.mx

Acuse

Organismo Público: IAJ
Oficio No. DG/DA/142/2015
Asunto: Invitación a concurso para
designar Auditores Externos.

KONTEO CONSULTORES, S.C.
Eulogio Parra No. 1796
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal., C.P. 44650
Tel. 33-36-15-29-03

At'n. C.P.C. Rodrigo Muñoz Barba
Representante Legal

De acuerdo a los artículos 39, fracción IX y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículo 6 fracción XI del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, el Instituto de la Artesanía Jalisciense, en coordinación con la Contraloría del Estado, le invitan a participar en el **concurso para designar Auditores Externos para el ejercicio 2014**

Este evento se llevará a cabo con fundamento en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, atendiendo a lo señalado en las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado denominado, Instituto de la Artesanía Jalisciense con domicilio en Calzada González Gallo No. 20, Colonia Rincón del Agua Azul, en Guadalajara Jalisco, de conformidad a las bases que le hacemos llegar al correo electrónico, konteo@konteo.com

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, 13 de abril de 2015
"2015, año del Desarrollo Social
y los Derechos Humanos en Jalisco"
"El Artesano, Corazón de Jalisco"

Camilo Ramirez
Escultor
Director General
Instituto de la Artesanía Jalisciense

Mary. Márquez
27/Abril/2015.
4:00 pm.

Cf.- L.T. Perla Liliانا Castillo Mora.- Director Administrativo del IAJ.- Para su conocimiento.

Archivo.- DG.
CSR/PLCM/nati.

Calzada González Gallo 20, Col. Rincón del Agua Azul / C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco, México
Tel. / Fax / Computador: (33) 3030 9050 Tels.: 01 800 0872 189 / 01 800 0872 190 / 01 800 0872 191
artesanias@jalisco.gob.mx / www.artesaniasjalisco.gob.mx

Acuse

Organismo Público: IAJ
Oficio No. DG/DA/142/2015
Asunto: Invitación a concurso para
designar Auditores Externos.

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C.

Calle Reforma No. 1751 interior 10,
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal., C.P. 44600
Tel. 3630-1323 y 3630-1816

At'n. C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez
Representante Legal

De acuerdo a los artículos 39, fracción IX y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículo 6 fracción XI del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, el Instituto de la Artesanía Jalisciense, en coordinación con la Contraloría del Estado, le invitan a participar en el **concurso para designar Auditores Externos para el ejercicio 2014**

Este evento se llevará a cabo con fundamento en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, atendiendo a lo señalado en las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado denominado, Instituto de la Artesanía Jalisciense con domicilio en Calzada González Gallo No. 20, Colonia Rincón del Agua Azul, en Guadalajara Jalisco, de conformidad a las bases que le hacemos llegar al correo electrónico, Alfonso@martinezmarguez.com

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, 13 de abril de 2015
"2015, año del Desarrollo Social
y los Derechos Humanos en Jalisco"
"El Artesano, Corazón de Jalisco"

Camilo Ramirez
Escultor
Director General
Instituto de la Artesanía Jalisciense

Recibi
27/04/15
[Signature]
Jessica Morillo
Esqueda

Cf. - L.T. Perla Liliana Castillo Mora. - Director Administrativo del IAJ. - Para su conocimiento.
Archivo - DG.
CSR/PLCM/nat.
Calzada González Gallo 20, Col. Rincón del Agua Azul / C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco, México
Tel. / Fax / Conmutador: (33) 3030 9050 Tels.: 01 800 0872 189 / 01 800 0872 190 / 01 800 0872 191
artesanias@jalisco.gob.mx / www.artesaniasjalisco.gob.mx

CONSULTORÍA AVESA, S.A. DE C.V.

Calle Universo No. 716
Col. Jardines del Bosque
Guadalajara, Jal., C.P. 44520
Tel. 3615-3387

At'n. C.P.A. Eduardo Manuel Espinoza Espejel
Representante Legal

De acuerdo a los artículos 39, fracción IX y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículo 6 fracción XI del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, el Instituto de la Artesanía Jalisciense, en coordinación con la Contraloría del Estado, le invitan a participar en el **concurso para designar Auditores Externos para el ejercicio 2014**

Este evento se llevará a cabo con fundamento en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, atendiendo a lo señalado en las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado denominado, Instituto de la Artesanía Jalisciense con domicilio en Calzada González Gallo No. 20, Colonia Rincón del Agua Azul, en Guadalajara Jalisco, de conformidad a las bases que le hacemos llegar al correo electrónico, consultores_fin@hotmail.com

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, 13 de abril de 2015

"2015, año del Desarrollo Social
y los Derechos Humanos en Jalisco"
"El Artesano, Corazón de Jalisco"

17/IV/15

Camilo Ramírez
Escultor
Director General
Instituto de la Artesanía Jalisciense

Cf.- L.T. Perla Liliana Castillo Mora.- Director Administrativo del IAJ.- Para su conocimiento.

Archivo.- DG.

CSRMP/ICM/nati

Calzada González Gallo 20, Col. Rincón del Agua Azul / C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco, México

Tel. / Fax / Computador: (33) 3030 9050 Tels.: 01 800 0872 189 / 01 800 0872 190 / 01 800 0872 191
artesanias@jalisco.gob.mx / www.artesaniasjalisco.gob.mx

**ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONCURSO
CON/001/2015.**

En la ciudad de Guadalajara Jalisco siendo las **12:35 doce horas con treinta y cinco minutos del día 30 de Abril del 2015 dos mil quince**, se reunieron en la Dirección Administrativa del Instituto de la Artesanía Jalisciense, ubicada en el domicilio de González Gallo N° 20 colonia Rincón del Agua Azul, para celebrar el desarrollo de la Licitación Pública Local No. **del Concurso CON/001/2015, para la DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014**”, para ello se hace la siguiente relación de;

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

Que el Organismo denominado Instituto de la Artesanía Jalisciense convocó a las compañías interesadas en participar, el Concurso No. **CON/001/2015**, citado en la parte introductiva del presente con los requisitos a que se refiere los artículos 1, 3, 8 fracción I, 10 fracción I y 55 de la Ley de Adquisiciones del Estado de Jalisco, así como los Artículos 1, 2 y 19 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, participando las siguientes personas físicas y/o morales:

PARTICIPANTES	REPRESENTANTE
Asesores Empresariales Martínez Márquez S.C.	L.C.P. Paula Karina Prieto Sánchez
Audidores Especialistas OPD S.C.	L.C.P. Carlos Peña Tenorio

Acto seguido, se procedió a realizar la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los participantes Asesores Empresariales Martínez Márquez S.C. y Audidores Especialistas OPD S.C. a efecto de verificar que contengan los documentos requeridos en las bases, verificando por parte de los integrantes de la comisión que efectivamente contienen dicho documento, mismos que se quedan en resguardo de la convocante para que se lleve a cabo el cuadro

Calzada González Gallo 20, Col. Rincón del Agua Azul / C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco, México
Tel. / Fax / Conmutador: (33) 3030 9050 Tels.: 01 800 0872 189 / 01 800 0872 190 / 01 800 0872 191
artesanias@jalisco.gob.mx / www.artesaniasjalisco.gob.mx

económico comparativo y sea presentado a la comisión de adquisiciones para la emisión de la resolución correspondiente.

La Comisión recibe el Cuadro Económico Comparativo, elaborado por el **LIC. JERONIMO SÁNCHEZ GARCÍA** Coordinador Financiero Contable, y autorizado por la **L.T. PERLA LILIANA CASTILLO MORA**, Directora Administrativa, el cual es analizado por los integrantes de dicho órgano colegiado, cuadro que se considerará para la emisión de la presente resolución.

En mérito de lo anterior y con fundamento en los artículos 43, 44 fracción I y 50 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, así como las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones del Instituto de la Artesanía Jalisciense se procede a emitir las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- Que al proveedor de nombre Auditores Especialistas OPD S.C. en virtud de que cumplió con los documentos, requisitos y características de las bases, y por haber presentado una propuesta solvente y conveniente para la convocante, es procedente adjudicar y se le adjudica los servicios consistente en la **DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014,**” como lo especifican las bases del Concurso **CON/001/2015**, por un monto total **43,500.00 cuarenta y tres mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional)** I.V.A. incluido.

SEGUNDA.- Que al proveedor Asesores Empresariales Martínez Márquez S.C., no se le adjudica debido a que su propuesta es superior económicamente al del proveedor asignado.



TERCERA.- Procédase a la formalización del contrato respectivo.

CUARTA.- En caso de incumplimiento del ganador se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las bases y los lineamientos del Instituto de la Artesanía Jalisciense, así como lo correspondiente a la Ley y el Reglamento de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.

Notifíquese la presente resolución al participante.

Calzada González Gallo 20, Col. Rincón del Agua Azul / C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco, México
Tel. / Fax / Conmutador: (33) 3030 9050 Tels.: 01 800 0872 189 / 01 800 0872 190 / 01 800 0872 191
artesanias@jalisco.gob.mx / www.artesaniasjalisco.gob.mx

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión que asistieron a la reunión celebrada a las 13:00 trece horas del día **30 treinta del mes de Abril de año 2015.**

 ESCULTOR CAMILO RAMÍREZ PRESIDENTE	 L.T. PERLA LILIANA CASTILLO MORA SECRETARIO EJECUTIVO
--	--

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta de resolución de adjudicación del Concurso **del Concurso CON/001/2015, para la DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014**".

Calzada González Gallo 20, Col. Rincón del Agua Azul / C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco, México
Tel. / Fax / Conmutador: (33) 3030 9050 Tels.: 01 800 0872 189 / 01 800 0872 190 / 01 800 0872 191
artesanias@jalisco.gob.mx / www.artesaniasjalisco.gob.mx

**ANÁLISIS COMPARATIVO DE PROPUESTA TÉCNICA/ECONÓMICA DEL
CONCURSO NO. CON/001/2015**

**“PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS
DEL EJERCICIO FISCAL 2014”**

Participante	Precio Unitario	I.V.A. 16%	Propuesta Económica	Horas Estimadas	Valor Agregado	Personal Asignado
Asesores Empresariales Martínez Márquez S.C.	\$40,800.00	\$6,528.00	\$47,328.00	120:00 horas	-Boletines Informativos por 12 meses.	6
Audidores Especialistas OPD S.C.	\$37,500.00	\$6,000.00	\$43,500.00	150:00 horas	-Dictamen fiscal.	6

Calzada González Gallo 20, Col. Rincón del Agua Azul / C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco, México
Tel. / Fax / Conmutador: (33) 3030 9050 Tels.: 01 800 0872 189 / 01 800 0872 190 / 01 800 0872 191
artesanias@jalisco.gob.mx / www.artesaniasjalisco.gob.mx

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 30 treinta de Abril del año 2015 dos mil quince, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones del INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE en la segunda sesión ordinaria para desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura de la orden del día.
2. Firma de la lista de asistencia y Declaración de Quórum.
3. Lectura del acta anterior.
4. **Revisión de la agenda de trabajo: Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas del Concurso CON/001/2015, para la DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014, .**
5. **Apertura de propuesta económica y adjudicación del Concurso I CON/001/2015, para la DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014”.**
6. Asuntos varios
7. Lectura de acuerdos y Comisiones.
8. Cierre del acta.

Desarrollo del Orden del Día.-

Punto 1 del orden del día. Lectura de la orden del día.

Los miembros de la Comisión por unanimidad aprobaron el orden del día.

Punto 2 del orden del día. Firma de la lista de asistencia y Declaración de Quórum.

C. Camilo Salvador Ramírez Murguía Presidente
L.T. Perla Liliana Castillo Mora Secretario Ejecutivo

Punto 3 del orden del día. Lectura del Acta anterior.

Los miembros de la comisión por unanimidad deciden la omisión de éste punto debido a que ya fue firmada con anterioridad.

Calzada González Gallo 20, Col. Rincón del Agua Azul / C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco, México
Tel. / Fax / Conmutador: (33) 3030 9050 Tels.: 01 800 0872 189 / 01 800 0872 190 / 01 800 0872 191
artesanias@jalisco.gob.mx / www.artesaniasjalisco.gob.mx

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco el día 21 de Mayo del 2015 dos mil quince, comparecieron ante los testigos que al final suscriben, por una parte el **C. Camilo Salvador Ramírez Murguía** en su carácter de Director General del “**Instituto de la Artesanía Jalisciense**”, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará indistintamente como “**El Instituto**”, y por la otra el **C. Víctor Manuel González Valencia** en su carácter de representante legal de “**Audidores Especialistas OPD S.C.**”, a quien en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se le denominará como “**El Prestador de Servicio**”, ambos mexicanos, mayores de edad con facultades para contraer derechos y obligaciones a nombre de sus respectivas representadas y quienes manifiestan que han acordado celebrar un contrato de “**Prestación de Servicios Técnicos y Profesionales**” relativo al **Concurso CON/001/2015, para la “DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014”**, el cual se sujetan a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

“El Instituto”

I.-Declara que su representante, el **C. CAMILO SALVADOR RAMÍREZ MURGUÍA**, acredita su nombramiento con su designación expedida por acuerdo del Director General de Abastecimiento de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas suscrito por el Lic. Salvador González Reséndiz; acuerdo contenido en el oficio SEPAF/ADMON/DGA/0022/2013 de fecha del 07 de marzo del 2013 y con fundamento además en el artículo 30 treinta de la Ley de Promoción y Desarrollo Artesanal del Estado de Jalisco.

II.-Y señala como domicilio en ubicado en la Calzada González Gallo con el número 20, de la Colonia Rincón del Agua Azul, Zona Centro, C.P. 44180, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, y que cuenta con las siguientes líneas telefónicas 30309090, 30309050 y que cuenta con el siguiente registro federal de Contribuyentes que es el IAJ-660101-JB0.

Calzada González Gallo 20, Col. Rincón del Agua Azul / C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. / Fax / Conmutador: (33) 3030 9050 Tels.: 01 800 0872 189 / 01 800 0872 190 / 01 800 0872 191
artesanias@jalisco.gob.mx / www.artesaniasjalisco.gob.mx

"El Prestador de Servicio"

I.-Declara que se encuentra física y legalmente apto para contratar y obligar a **"Auditores Especialistas OPD S.C."** constituida mediante escritura pública No. 6363 de fecha 17 de Diciembre del 2014, señalando como domicilio legal para efectos correspondientes del presente contrato el ubicado en la Calle Escultores número 689, Colonia Jardines de Guadalupe, Zapopan, Jalisco; con teléfono 3620-9257 y que se encuentra debidamente inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, teniendo el siguiente R. F. C. AEO141003FG2, y así mismo su representante legal el Sr. Víctor Manuel González Valencia, se identifica con credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral teniendo el siguiente número de clave única de elector GNVLC63111814H500.

II.-Sigue declarando **"El Prestador de Servicio"** que bajo protesta de decir verdad cuenta con la experiencia y los conocimientos necesarios para el desempeño del servicio que presta y acredita tal aseveración con los medios que la Ley exige, de conformidad con el artículo 2254 del Código Civil vigente del estado de Jalisco. Declara **"El Prestador de Servicio"** que se compromete a regir sus actos con el mas alto grado de profesionalismo y a cumplir con todos los deberes inherentes a la prestación del servicio que hoy se le encomienda y que cuenta con los recursos y la capacidad suficiente para la **"DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014"**.

III.- Sigue declarando el **"Prestador de Servicio"** que cuenta con registro del padrón de proveedores de servicios del Gobierno de Jalisco, ante la Secretaria de Administración P11221, mismo numero que nos acredita como auditores autorizados por la Contraloría del Estado; manifiesta que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, como lo establece el artículo 32"d" del Código Fiscal de la Federación".

IV.- Referente a la invitación para participar en el **Concurso CON/001/2015, para la "DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014"** del Instituto de la Artesanía Jalisciense.

El prestador de servicios manifiesta lo siguiente:

Calzada González Gallo 20, Col. Rincón del Agua Azul / C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. / Fax / Conmutador: (33) 3030 9050 Tels.: 01 800 0872 189 / 01 800 0872 190 / 01 800 0872 191
artesanias@jalisco.gob.mx / www.artesaniasjalisco.gob.mx

- a) Propone ofrecer los servicios a los que se refiere este concurso de acuerdo con las especificaciones que fueron proporcionadas y con los precios cuyo monto aparecen en el sobre que contiene la propuesta para la contratación de las mismas.
- b) Declaro he leído, revisado y analizado con detalle las bases para el concurso, especificaciones correspondientes y los anexos que nos fueron proporcionados por el INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE.
- c) Que a formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional.
- d) Que como persona física o moral no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.
- e) Que teniendo conocimiento de contenido de los alcances legales de las bases del concurso de referencia, las acepta en su integridad y se somete a las mismas de manera libre y voluntaria, sin que medie para ello dolo, error o cualquier otra circunstancia que pudiera viciar el consentimiento que aquí se expresa.
- f) Que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder.

De acuerdo a lo anterior, las partes convienen someter sus voluntades de acuerdo a lo que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS:

Primera.- Objeto del presente contrato.

Calzada González Gallo 20, Col. Rincón del Agua Azul / C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. / Fax / Conmutador: (33) 3030 9050 Tels.: 01 800 0872 189 / 01 800 0872 190 / 01 800 0872 191
artesanias@jalisco.gob.mx / www.artesaniasjalisco.gob.mx

El objeto de este contrato es la prestación de servicios que se encuentra plasmados en la **BASES DEL Concurso CON/001/2015, para la "DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014"** y la carta propuesta de los servicios que ofrece Auditores Especialistas OPD S.C., de fecha 29 DE Abril del año 2015 así como los anexos 1 carta de proposición y anexo 3 planes de trabajo del presente concurso donde se detallan los servicios a prestar y los tiempos de duración y mismas bases y formará parte integrante del presente instrumento.

Segunda: Características del servicio.

Los servicios que prestara el "prestador de servicio serán:

Rubros a revisar	Horas estimadas	Metodología	Alcance
Estudio y Evaluación del Control Interno	5	<ul style="list-style-type: none"> * Aplicación de cuestionario de control interno. * Revisión de la estructura del sistema contable. * Planeación y alcance del trabajo a efectuar. * Elaboración del programa de trabajo. * Evaluación de los resultados de la revisión. * Diagnostico del cumplimiento de Leyes aplicables. * Análisis de la reglamentación. 	65%
Preparación y elaboración del Plan de Trabajo de la auditoria	5	<ul style="list-style-type: none"> Estudio y evaluación del Control Interno. Revisión de la estructura del sistema contable. Planeación y alcance del trabajo a efectuar. Elaboración del programa de trabajo. Evaluación de los resultados de la revisión. Diagnóstico de la aplicación de la Ley. 	40%

Calzada González Gallo 20, Col. Rincón del Agua Azul / C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. / Fax / Conmutador: (33) 3030 9050 Tels.: 01 800 0872 189 / 01 800 0872 190 / 01 800 0872 191
artesanias@jalisco.gob.mx / www.artesaniasjalisco.gob.mx

Desarrollo de trabajo de campo tanto en el organismo y en nuestras oficinas	80	<i>Revisión de la estructura del sistema contable. Planeación y alcance del trabajo a efectuar. Evaluación y Alcance del programa de trabajo. Evaluación y Alcance de los resultados de la revisión.</i>	60%
Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su reglamento	5	<i>Estudio y evaluación del Control Interno. Revisión de la estructura del sistema contable. Planeación y alcance del trabajo a efectuar. Elaboración del programa de trabajo. Evaluación de los resultados de la revisión. Diagnóstico de la aplicación de la Ley. Análisis de la reglamentación.</i>	52%
Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco	5	<i>Estudio y evaluación del Control Interno. Revisión de la estructura del sistema contable. Planeación y alcance del trabajo a efectuar. Elaboración del programa de trabajo. Evaluación de los resultados de la revisión. Diagnóstico de la aplicación de la Ley.</i>	65%
Decreto o Ley de Creación	5	<i>Estudio y evaluación del Control Interno. Revisión de la estructura del sistema contable. Planeación y alcance del trabajo a efectuar. Elaboración del programa de trabajo. Evaluación de los resultados de la revisión. Diagnóstico de la aplicación de los objetivos del Decreto</i>	40%

Calzada González Gallo 20, Col. Rincón del Agua Azul / C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. / Fax / Conmutador: (33) 3030 9050 Tels.: 01 800 0872 189 / 01 800 0872 190 / 01 800 0872 191
artesanias@jalisco.gob.mx / www.artesaniasjalisco.gob.mx

Reglamento Interno	5	<i>Estudio y evaluación del Reglamento Interno. Planeación y alcance del trabajo a efectuar. Elaboración del programa de trabajo. Evaluación de los resultados de la revisión. Diagnóstico de la aplicación del Reglamento Interno.</i>	53%
Condiciones Generales de Trabajo	10	<i>Planeación y alcance del trabajo a efectuar. Elaboración del programa de trabajo. Evaluación de los resultados de la revisión. Diagnóstico de la aplicación de la Ley.</i>	55%
Manuales de Puestos y Funciones	5	<i>Estudio y evaluación del Control Interno. Revisión de la estructura organizacional. Planeación y alcance del trabajo a efectuar. Elaboración del programa de trabajo. Evaluación de los resultados de la revisión. Diagnóstico de la aplicación de los manuales.</i>	54%
Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo	5	<i>Estudio y evaluación del Control Interno. Planeación y alcance del trabajo a efectuar. Elaboración del programa de trabajo. Evaluación de los resultados de la revisión. Diagnóstico de la aplicación de las políticas, bases y lineamientos.</i>	45%

Calzada González Gallo 20, Col. Rincón del Agua Azul / C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. / Fax / Conmutador: (33) 3030 9050 Tels.: 01 800 0872 189 / 01 800 0872 190 / 01 800 0872 191
artesanias@jalisco.gob.mx / www.artesaniasjalisco.gob.mx

Evaluación Presupuestal.- Elaboración de conciliación entre Presupuesto Autorizado por el máximo órgano de gobierno y el ejercido	10	Revisión del Presupuesto. Planeación y alcance del trabajo a efectuar. Elaboración del programa de trabajo. Evaluación de los resultados de la revisión.	80%
Evaluación de la aplicación de criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad con el artículo 33 de la ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico	5	Estudio y evaluación del Control Interno. Planeación y alcance del trabajo a efectuar. Elaboración del programa de trabajo. Evaluación de los resultados de la revisión. Diagnóstico de la aplicación de la Ley	57%
Evaluación del cumplimiento de los programas anuales del Organismo	5	Estudio y evaluación del Control Interno. Revisión del Programa Anual del Organismo. Planeación y alcance del trabajo a efectuar. Elaboración del programa de trabajo. Evaluación de los resultados de la revisión	40%
	TOTAL 150 HORAS		

Tercera.-Fecha, lugar y condiciones de la prestación de los servicios.

La auditoria contará con una visita preliminar de trabajo que servirá para conocer el volumen por auditar y una visita final; los periodos de las visitas se acordarán con el **INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE**. Por lo que respecta a la entrega del dictamen e informe final así como de la carta de sugerencias y recomendaciones, **no**

Calzada González Gallo 20, Col. Rincón del Agua Azul / C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. / Fax / Conmutador: (33) 3030 9050 Tels.: 01 800 0872 189 / 01 800 0872 190 / 01 800 0872 191
artesanias@jalisco.gob.mx / www.artesaniasjalisco.gob.mx

podrá exceder del 22 de junio del 2015. Y será de forma personal y confidencial al Director General del **INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE.** Y simultáneamente copia a la contraloría del estado de Jalisco.

Cuarta.- Forma y lugar de pago.

Las partes convienen que se va a otorgar el 100% contra la entrega del dictamen e informes finales acordados y recibidos conjuntamente entre el **INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE** y la Contraloría del Estado, en la Dirección Administrativa de este Organismo con domicilio ubicado en la Calzada González Gallo con el número 20, de la Colonia Rincón del Agua Azul, de la Zona Centro del Municipio de Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes, con un horario de oficina de 09:00 horas a 17:00 horas con la siguiente debida documentación que a continuación se le solicita:

- 1.- La factura original.
- 2.- Identificación del representante legal y una copia de la misma (**credencial INE**).

Quinta.-Costo por el servicio prestado.

El costo por el servicio prestado incluye todo el costo involucrado, y no se podrá agregar ningún costo extra y será inalterable durante la vigencia del contrato, por lo que las partes, convienen que los honorarios a cubrir será de **43,500.00 cuarenta y tres mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional** I.V.A. incluido, por la prestación del servicio denominado CON/001/2015, para la **"DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014"**

HONORARIOS PROFESIONALES

Nuestros honorarios profesionales por los servicios anteriormente descritos los hemos estimado en:

Participante	Precio Unitario	I.V.A. 16%	Propuesta Económica	Horas Estimadas	Personal Asignado
--------------	-----------------	------------	---------------------	-----------------	-------------------

Calzada González Gallo 20, Col. Rincón del Agua Azul / C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. / Fax / Conmutador: (33) 3030 9050 Tels.: 01 800 0872 189 / 01 800 0872 190 / 01 800 0872 191
artesanias@jalisco.gob.mx / www.artesaniasjalisco.gob.mx

Audidores Especialistas OPD S.C.	\$37,500.00	\$6,000.00	\$43,500.00	150:00 horas	6
---	-------------	------------	-------------	--------------	---

En caso de que el Organismo requiera de la formulación del dictamen fiscal, éste no tendría costo adicional alguno.

Sexta.-“El Prestador de Servicio” que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que cuenta con todos los permisos, municipales y/o estatales necesarios para el desempeño de los servicios para el que fue contratado, por lo que no podrá invocar esta causa para el incumplimiento de sus obligaciones.

Pero en el caso de que **“El Prestador de Servicio”** no pueda continuar con el contrato deberá de avisar a **“El Instituto”**, quedando obligado a satisfacer y cubrir los daños y perjuicios los cuales corresponderán al 10% por día de incumplimiento, que se originen por tal motivo así como administrar al sustituto todos los informes necesarios de conformidad con lo establecido en los artículos del 2257 y 2259 del Código Civil Vigente para el Estado de Jalisco.

Séptima.-“El prestador de Servicio” no podrá por ningún motivo y bajo ninguna figura legal, subcontratar, ceder o traspasar a cualquier otra persona física o jurídica, los derechos y las obligaciones contraídas, en virtud del presente contrato.

Octava.-Tiempos y plazos y Programa de trabajo.

PLAN DE TRABAJO

METODOLOGÍA

Para la correcta realización de nuestro trabajo lo dividiremos en diversas etapas siendo las siguientes:

Calzada González Gallo 20, Col. Rincón del Agua Azul / C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. / Fax / Conmutador: (33) 3030 9050 Tels.: 01 800 0872 189 / 01 800 0872 190 / 01 800 0872 191
artesanias@jalisco.gob.mx / www.artesaniasjalisco.gob.mx

PLANEACION

Previamente a la ejecución del trabajo de auditoria, realizaremos una investigación para definir objetivos, alcances, procedimientos, recursos, tiempos y oportunidad de los mismos precisándolos en el programa de trabajo.

Entre los aspectos más importantes que consideraremos en las evaluaciones del **INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE** a auditar se encuentran los siguientes:

- a) Reputación de la entidad y la de sus principales funcionarios
- b) Antecedentes en cuanto a posible existencia de transacciones de naturaleza delicada, errores, irregularidades o actos ilegales.
- c) Naturaleza y complejidad de los controles internos.
- d) Funcionamiento del control interno.
- e) Conocimiento y estudio de principales disposiciones legales aplicables.
- f) Análisis y evaluación de la información financiera presupuestal.
- g) El debido respaldo de las observaciones y conclusiones.
- h) El adecuado cumplimiento de los objetivos de la auditoria.
- i) Los requisitos de calidad de los informes deberán formularse en términos constructivos convincentes.
- j) El cumplimiento de las normas y procedimientos de auditoria.

INFORMES Y DISCUSION

Como resultado del proceso de auditoria se preparara un informe previo en el cual incluiremos las situaciones detectadas, el origen de las mismas, así como las conclusiones y las recomendaciones pertinentes, con el fin primordial de convencer a los funcionarios o en su caso, será para que nos proporcionen evidencia, aportando la documentación o información que no haya sido entregada durante el desarrollo del trabajo.

Una vez discutidos los hallazgos y las aclaraciones de los mismos a satisfacción del auditor se procederá a preparar el borrador del informe, mismo que será revisado y aprobado para emitir el definitivo.

INFORME FINAL DE AUDITORIA

Calzada González Gallo 20, Col. Rincón del Agua Azul / C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. / Fax / Conmutador: (33) 3030 9050 Tels.: 01 800 0872 189 / 01 800 0872 190 / 01 800 0872 191
artesanias@jalisco.gob.mx / www.artesaniasjalisco.gob.mx

El informe final es preparado, con todo cuidado en base a los elementos obtenidos en la revisión, por el socio y el gerente a cargo ya que este documento es la parte más importante del proceso de auditoría, lo cual radica en que:

- a) Es la base para que la administración de las entidades auditadas tomen las acciones y decisiones que correspondan en interés de las mismas.
- b) Es el medio por el que se comunican los resultados y las sugerencias.
- c) Es el único documento derivado del trabajo de auditoría que llega a conocimiento de terceras personas.

“Especificaciones de los servicios a Concursar Por el Periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2014.”

a.-) A la conclusión del trabajo de auditoría, se deberán emitir los siguientes informes:

I.- Estados Contables

- a.- Estado de situación financiera
- b.- Estado de actividades
- c.- Estado de cambios en la situación financiera
- d.- Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio
- e.- Estado de flujos de efectivo
- f.- Estado analítico del activo
- g. Estado analítico de deuda y otros pasivos
- h. Informe sobre Pasivos contingentes
- i.- Notas a los estados Financieros

II. Estados Presupuestarios:

- a.- Estado analítico de ingresos
- b.- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos
 - Por clasificación administrativa
 - Por clasificación económica (tipo del gasto)
 - Por clasificación por objeto del gasto
 - Por clasificación funcional.

Calzada González Gallo 20, Col. Rincón del Agua Azul / C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. / Fax / Conmutador: (33) 3030 9050 Tels.: 01 800 0872 189 / 01 800 0872 190 / 01 800 0872 191
artesanias@jalisco.gob.mx / www.artesaniasjalisco.gob.mx

- c.- Endeudamiento neto
- d.- Intereses de la deuda
- e.- Indicadores de postura fiscal

III. Informes Programáticos:

- a.- Gasto por Categoría programática
- b.- Programas y proyectos de inversión
- c.- Indicadores de Resultados.

IV. Información Patrimonial:

- a.- Relación de bienes muebles
- b.- Relación de bienes Inmuebles
- c.- Relación de Cuentas bancarias e inversiones.

Así mismo según sea el caso este se dictaminara al Estado de Resultados para organismos con fines de lucro y los organismos sin fines no de lucro se dictaminaran también el Estado de Actividades.

Nuestro informe se sujetara a lo dispuesto en el **artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables.**

b).- Evaluación del cumplimiento de la siguiente Legislación y Normatividad Interna por parte del INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE:

- 1- Evaluación del cumplimiento del marco Fiscal Federal (Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y las que le resulten aplicables)
- 2- Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento. (de resultarle aplicable)
- 3- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su reglamento. (de resultarle aplicable)
- 4- Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento.
- 5- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 6- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.

Calzada González Gallo 20, Col. Rincón del Agua Azul / C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. / Fax / Conmutador: (33) 3030 9050 Tels.: 01 800 0872 189 / 01 800 0872 190 / 01 800 0872 191
artesanias@jalisco.gob.mx / www.artesaniasjalisco.gob.mx